

**RESOLUCIÓN DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA (PERFIL MICROCRISTALINAS) NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE**

De conformidad con la Convocatoria de 16 de septiembre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convocan una plaza de Facultativo/a Especialista en REUMATOLOGÍA (perfil MICROCRISTALINAS) en este centro asistencial, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS											
PLAZA FE REUMATOLOGIA_PERFIL(MICROCRISTALINOS), NOMBRAMIENTO INTERINO											
CANDIDATOS/AS	Formación, Investigación y Docencia			Experiencia Profesional					Entrevista Personal	TOTAL	
	Formación	Actividad Científica	Actividad Docente	F.E. REUMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,5/mes	FE REUMATOLOGÍA Centros difícil cobertura 0,3/mes <small>Esta puntuación será adicional a la que se asigne en el apartado anterior.</small>	F.E. REUMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE, concesionadas o concertadas 0,3/mes	F.E. REUMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Pvdas España o UE 0,2/mes	F.E. REUMATOLOGÍA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE 0,1/mes			Experiencia Profesional TOTAL
APELLIDOS, NOMBRE	Máximo 15	Máximo 10	Máximo 5						Máximo 40	Máximo 30	Máximo 100
DE LA TORRE RUBIO, NATALIA	5,00	10,00	0,00	36,50	0,00	0,00	0,00	0,00	36,50	25,00	<b>76,50</b>

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 07 de noviembre de 2024  
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

